Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/031
"KIOSCOS DIGITALES MULTI TRÁMITES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio TES/DA/072/2023** y la **requisición 20230276-00**, para la **licitación pública LPL 2023/031** referente a la adquisición de ***KIOSCOS DIGITALES MULTI TRÁMITES***, requerido por la **Tesorería.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó el dia **17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés** en su **Quinta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma data se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **23 veintitrés de febrero de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.

5. Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara recibió propuesta de **2 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51 numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Estrategias y Soluciones en It S.A. de C.V.** y **Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **TES/DA/184/2023**, de fecha 02 dos de marzo de 2023 dos mil veintitrés, signado por el Director de Administración de Tesorería y la responsable del estudio de mercado, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **24%**; por su parte, el Área Centralizada de Compras evaluó la oferta económica con un **43.01%**.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Estrategias y Soluciones en It S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **TES/DA/184/2023**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **49%**; por su parte, el Área Centralizada de Compras evaluó la oferta económica con un **51%**.

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2023/031 a **Estrategias y Soluciones en It S.A. de C.V.** por un monto de **hasta $3,427,684.00 tres millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos mexicanos 00/100 IVA incluido.** Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo de lo adjudicado.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado, así como criterios de evaluación.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s/IVA incluido
1	5151	KIOSCO DIGITAL MULTITRAMITE	4	Unidades	$738,725.00

Tabla 2. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Estrategias y Soluciones en It S.A. de C.V.	Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.
1	<u>Experiencia</u> La empresa concursante deberá contar con experiencia de haber instalado kioscos en al menos **3 (tres)** proyectos similares con instancias gubernamentales. Deberán demostrarlo mediante copias de al menos 3 contratos u órdenes de compra. Tres o más proyectos similares … 20% Uno o dos proyectos similares … 10% Sin proyectos similares … 0%	20%	0%
2	<u>Especialidad</u> Contar con la certificación de CMMi2 o Superior … 5% Carta bajo protesta de decir verdad que es fabricante de los kioscos o distribuidor autorizado y directo del fabricante, y además ser desarrollador directo de los aplicativos necesarios para la correcta operación de los kioscos y sus trámites … 15%	5% 15%	0% 15%
3	**Tiempo de entrega** De 1 a 12 semanas - 9% Más de 12 semanas - 4%	9%	9%
4	**Oferta económica (precio mínimo ofertado)**	51%	43.01%
	Total de la evaluación	100%	67.01%

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2023/031 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. Carlos Alberto López Montañez	Director administrativo	Tesorería

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **nueve de marzo de dos mil veintitrés** en la **séptima sesión con carácter de extraordinaria**.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administraciòn e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.